

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

La Secretaría de Educación, a través de la Universidad Pedagógica Nacional (UPN), con fundamento en el Decreto de creación publicado el 29 de agosto de 1978; en el Diario Oficial de la Federación; Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica publicado el 19 de mayo de 1992 en el Diario Oficial de la Federación; Plan Institucional de Desarrollo de 1994 de la Universidad Pedagógica Nacional y el numeral 7 inciso B) Fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación de Veracruz.

C O N V O C A

a docentes de preescolar que laboran en el medio indígena para cursar la
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PREESCOLAR PARA EL MEDIO INDÍGENA
(Acuerdo de registro ante la Dirección General de Profesiones de la SEP, de fecha 22 de enero de 1992)
conforme a las siguientes bases, requisitos, disposiciones generales y transitorios.

Este programa se oferta en modalidad semiescolarizada, tiene el objetivo de contribuir, ampliar y profesionalizar al magisterio del nivel de preescolar que labora en el medio indígena, para atender las necesidades y exigencias educativas, considerando sus características culturales y condiciones de vida propia; de conformidad con el Plan de Estudios emitido por la Rectoría de la UPN-Ajusco.

B A S E S

PRIMERA: De las (los) aspirantes.

Este programa va dirigido a docentes frente a grupo en el nivel de Educación Preescolar del Medio Indígena, con nombramiento de base, interino ilimitado o interino limitado con un mínimo de seis meses de servicio.

SEGUNDA: De las Unidades Regionales UPN y Subsedes donde se ofrecerá la Licenciatura.

- **Unidad Regional UPN 303 Poza Rica Subsede Chicontepec:** Carretera Chicontepec-Mexcatla s/n, C.P. 92700, Chicontepec, Ver.
- **Unidad Regional UPN 303 Poza Rica Subsede Papatla:** CONALEP "Manuel Maples Arce", Prolongación 16 de septiembre s/n, Colonia Centro, C.P. 93400, Papatla de Olarte, Ver.
- **Unidad Regional UPN 303 Poza Rica Subsede Huayacocotla:** Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos de Veracruz, Cerrada de Juárez esq. De la Mora Oscura s/n, Col. Centro, C.P. 92600, Huayacocotla, Ver.
- **Unidad Regional UPN 303 Poza Rica Subsede Colatlán:** Instalaciones del Ex-internado del Centro de Integración Social, Av. Juárez s/n, Col. Centro, C.P. 92684, Colatlán, Ixhuatlán de Madero, Ver.
- **Unidad Regional UPN 304 Orizaba.** Sur 7 Núm. 227, entre Oriente 4 y 6, Col. Centro, C.P. 94300, Orizaba, Ver.

TERCERA: De la fecha, hora y lugar de la inscripción.

Las inscripciones serán del **02 al 26 de agosto de 2022**, a través del microsítio de la Coordinación de Unidades Regionales UPN, <https://www.sev.gob.mx/upn/>, seleccionando la Unidad Regional de interés.

- **Unidad Regional UPN 303 Poza Rica.** Av. de los Huertos s/n, Col. Villa de las Flores; Km. 3 Carretera Poza Rica-Cazones, C.P. 93300, Poza Rica de Hidalgo, Ver., Teléfono: 782 821 40 75. Correo electrónico: direccionunidad303.upn@msev.gob.mx.
- **Unidad Regional UPN 304 Orizaba.** Sur 7 Núm. 227, entre Oriente 4 y 6, Col. Centro, C.P. 94300, Orizaba, Ver., Teléfonos: 272 725 37 37 y 272 725 85 45 (fax). Correo electrónico: direccionunidad304.upn@msev.gob.mx.

CUARTA: Del inicio, del horario y de las sesiones del programa.

El inicio de la licenciatura será el día **27 de agosto de 2022** y las sesiones serán los días sábados, en **horario de 08:00 a 14:30 horas**.

QUINTA: De la duración y de los créditos.

Tiene una duración de 4 años (8 semestres) y consta de un total de 416 créditos.

SEXTA: Del costo del programa.

El pago del arancel semestral correspondiente será de **\$988.98 (Novecientos ochenta y ocho pesos 98/100 M.N)**. El pago se realizará a través del número de cuenta bancaria, señalado en la ficha "Referencia de Pago al Proceso de Inscripción Período agosto - diciembre 2022".

SÉPTIMA: Del Plan de Estudios.

Para conocer, la estructura, malla curricular, créditos, perfiles de ingreso y egreso del Plan de Estudios, puedes consultarlo en el siguiente link:
<https://www.sev.gob.mx/upn/destacadas/plan-de-estudios/>

REQUISITOS

I. Para el proceso de inscripción:

Las (los) aspirantes deberán realizar su inscripción a través del microsítio de la Coordinación de Unidades Regionales UPN, <https://www.sev.gob.mx/upn/> y buscar la sección de inscripción, seleccionando la Unidad Regional que oferte el programa educativo de su interés y cargar los siguientes documentos digitalizados a tamaño carta en archivo PDF:

- a) Carta responsiva en la que el aspirante manifiesta la veracidad y autenticidad de la información y documentación requerida para el proceso de registro e inscripción.
- b) Acta de nacimiento;
- c) Clave Única de Registro de Población (CURP) en formato actualizado;
- d) Certificado completo de estudios de bachillerato;
- e) Constancia de Servicios, expedida por la Dirección de Recursos Humanos de la SEV o Delegación Regional correspondiente;
- f) 4 fotografías tamaño infantil, a color, de frente y sin retoque, en papel mate;
- g) Comprobante del pago del arancel semestral correspondiente;
- h) Comprobante de domicilio y
- i) Constancia de bilingüismo en una lengua indígena, expedida por la instancia oficial competente.

* Los documentos que amparan estudios avalados por otra Entidad Federativa, deberán estar legalizados por la autoridad del Estado que expidió el documento.

La documentación digitalizada solicitada en la etapa de la inscripción, deberá entregarse en original a la Unidad Regional UPN correspondiente, en la fecha y horario que la misma establezca.

Nota: Los datos personales recopilados serán protegidos, incorporados y tratados con fundamento en los artículos 1, 2 fracciones I y VIII, 3, 16 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1, 2 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 2 fracciones V y VI, 3 fracciones IX y XXVIII de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; y 1, 2, 3 fracción X y 4 de la Ley Número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

D I S P O S I C I O N E S G E N E R A L E S

1. La cantidad de docentes a inscribirse en el programa educativo de la presente convocatoria, estará sujeta a la matrícula autorizada por la Secretaría de Educación de Veracruz, con base en la capacidad operativa de la Institución.
2. La documentación será revisada y validada por el Área de Servicios Escolares de cada Unidad Regional UPN. Se denunciará a quien entregue documentos apócrifos e información falsa y perderá el o los derechos adquiridos en cualquiera de los procesos administrativos según corresponda. (Inscripción, acreditación, certificación y titulación).
3. Los materiales básicos de estudio se proporcionarán al inicio de cada curso.
4. Para cursar un semestre inmediato superior, deberá acreditar el semestre inmediato inferior y presentar la Constancia de Servicios actualizada.
5. Sólo se procederá a la apertura del programa si hay un mínimo de veinte personas inscritas.
6. Las fechas, etapas y procesos administrativos establecidos en la presente convocatoria, estarán sujetas a cambios, derivado de factores externos (naturales, físicos y tecnológicos), ajenos al control de las Instituciones; por lo que los aspirantes deberán estar atentos a los comunicados oficiales emitidos a través del microsítio de la Coordinación de Unidades Regionales UPN <https://www.sev.gob.mx/upn/> y de su página oficial en Facebook (<https://www.facebook.com/curupnveracruz/>).
7. Para mayor información, dirigirse a la Unidad Regional UPN correspondiente y/o a la Coordinación de Unidades Regionales de la Universidad Pedagógica Nacional del Estado de Veracruz, sita en Av. Ignacio de la Llave Núm. 1 Col. Represa del Carmen, C.P. 91050 de la ciudad de Xalapa, Veracruz. Teléfono. 228 841 4404, correo electrónico: coordinacionupn@msev.gob.mx. Horario de atención: de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas, así como visitar el microsítio y página en Facebook oficiales señalados en la disposición anterior.

T R A N S I T O R I O S

- Primero:** A fin de asegurar la transparencia y equidad en el ingreso de aspirantes, la Universidad Pedagógica Nacional integrará una Comisión Técnica para dar seguimiento al proceso de inscripción, misma que se conformará por el Titular de la Coordinación de Unidades Regionales UPN, así como de la Dirección, Subdirección Académica y Coordinación del programa de cada Unidad Regional UPN.
- Segundo:** Las controversias que pudieran suscitarse en proceso de inscripción, así como los asuntos no previstos en la presente convocatoria, serán analizados con base en la normatividad vigente y resueltos por la Comisión Técnica, cuya decisión será inapelable.

Xalapa-Enríquez, Veracruz, abril de 2022

Mtro. Zenyazen Roberto Escobar García
Secretario de Educación